

Dieposición Nº

2476

BUENOS AIRES, 02 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-788-12-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., solicitó su reinscripción, bajo el R.N.E. Nº 020032204, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que por Disposición Nro. 1596/12 de esta Administración Nacional se accedió a lo solicitado.

Que en el citado Acto Administrativo se ha deslizado un error involuntario consistente en la forma física de presentación de los Desinfectantes en el rubro Elaborador Indírecto, siendo dicho error subsanable en los términos del Articulo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759 / 72 (t.o. 1991).

Que como consecuencia del error involuntario detallado anteriormente corresponde cancelar el Certificado de Inscripción oportunamente otorgado y proceder a la extensión de un nuevo certificado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

X



DISPOSICIÓN Nº 2476

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 /92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Anexo I de la Disposición Nº 1596/12, de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Elaborador y Fraccionador de: Aromatizantes (líquidos/aerosoles); Detergentes (líquidos); Productos para acondicionado de ropa (líquidos/aerosoles); Limpiadores (líquidos/ Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles); Desinfectantes aerosoles); (líquidos/aerosoles); Pomada para el calzado (sólidos/líquidos). Elaborador Indirecto de: Aromatizantes (sólidos); Detergentes (polvo); Productos para acondicionado de ropa (polvo); Desinfectantes (sólidos); Insecticidas (aerosoles). Importador y Exportador de: Aromatizantes (sólidos/líquidos/aerosoles); Detergentes (sólidos/ líquidos/polvo); Productos para acondicionado de ropa (líquidos/aerosoles/polvo); Limpiadores (líquidos/aerosoles); Sanitizantes/ Desodorizantes (líquidos/aerosoles); Desinfectantes (sólidos/líquidos/aerosoles); Insecticidas (aerosoles); Pomada para el calzado (sólidos/líquidos); Cloruro de sodio: polvo granulado para máquina lavavajillas."

Ų,

¥

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ARGENTINA S.A.

Disposición Nº

2476

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1596/12, bajo el Nº 020032204, a la firma RECKITT BENCKISER

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020032204, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1596/12.

ARTICULO 4º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-788-12-2

DISPOSICIÓN Nº

K

2476

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR